



Escanear
26-04-07
dms

11396



Quito, abril 18, 2007

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

cuo
ou
R

0104

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, me cumple notificarle que en la compañía LA CHOZA CIA. LTDA. , se ha hecho la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE NOMBRE Y NACIONALIDAD	No. DE PARTICIP.	CESIONARIO NOMBRE Y NACIONALIDAD
JAIME FRANCISCO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE ECUATORIANO	10.015	DR. JAVIER PALLARES ECUATORIANO
JAIME FRANCISCO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE ECUATORIANO	5.007	SR. SANTIAGO PALLARES PINTO ECUATORIANO
JAIME FRANCISCO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE ECUATORIANO	5.007	SRTA. DIANA PALLARES PINTO ECUATORIANA

Para lo cual me permito remitir la tercera copia certificada de la escritura pública celebrada el 15 de marzo del 2.007 ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de abril del 2.007.-

Atentamente,

Javier Pallares
DR. JAVIER PALLARES
GERENTE GENERAL
REGISTRO 1.268

*Cesión de participaciones
registrada en el libro*

26/abril/07

JPZ.
ADJ: Lo indicado

12 de Octubre
N24-551 y Cordero
223 0839 / 250 7901
lachoza@hoy.net

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑIA LA CHOZA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. JAIME FRANCISCO PALLARES GOMEZ

DE LA TORRE

Y MARIA EUGENIA CRESPO,

A FAVOR DE:

DR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE Y

OTROS.

CUANTIA:

US\$ 801,16

NF

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte, los cónyuges señores **JAIME FRANCISCO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE y MARIA EUGENIA CRESPO**, casados, cada uno por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de la

sociedad conyugal que tienen formada, en su calidad de **CEDENTES**; por otra parte, los señores Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, casado con la señora María del Carmen Palacios; Santiago Pallares Pinto casado con la señora Mónica Baratau, con quien tiene disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documentos que se adjunta; y, Srta. Diana Pallares Pinto, soltera, en su condición de **CESIONARIOS**. Cada uno por sus propios y personales derechos. - Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores JAIME FRANCISCO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE y MARIA EUGENIA CRESPO, casados, cada uno por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada, en su calidad de **CEDENTES**; por otra parte, los señores Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, casado con la señora María del Carmen Palacios ; Santiago Pallares Pinto casado con la señora Mónica Baratau, con quien tiene disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documentos que se adjunta;

y, Srta. Diana Pallares Pinto, soltera, en su condición de **CESIONARIOS**. Cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Licenciado Ramiro Rhea Palacios, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía **LA CHOZA CIA. LTDA.** **b)** La Junta General Ordinaria Universal de Socios de **LA CHOZA CIA. LTDA**, reunida el Miércoles veinte y uno de Febrero del dos mil siete, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio Jaime Francisco Pallares Gómez de la Torre, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, es decir veinte mil veinte y nueve (20.029) participaciones, por un valor nominal de US\$0,04, dando un valor total de ochocientos un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con dieciséis centavos de dólar (US\$.801,16).- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

En consecuencia, los Cedentes cónyuges señores Jaime Francisco Pallares Gómez de la Torre y María Eugenia Crespo transfieren en favor de los Cesionarios Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, Santiago Pallares Pinto y Diana Pallares Pinto, la totalidad de veinte mil veinte y nueve (20.029) participaciones que poseen en el capital de la compañía, de un valor nominal de 0,04

dando un valor total de ochocientos un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con dieciséis centavos de dólar (US\$801,16) conforme el siguiente detalle:

CEDENTES	No. DE PARTICIP	CESIONARIOS
JAIME F. PALLARES GOMEZ DE LA T.	10.015	DR. JAVIER PALLARES
JAIME F. PALLARES GOMEZ DE LA T.	5.007	SANTIAGO PALLARES P.
JAIME F. PALLARES GOMEZ DE LA T.	5.007	DIANA PALLARES P.
TOTALES.....	20.029	

Quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN DIEGO PALLARES BAHAMONDE	11.237
MICAELA PALLARES BAHAMONDE	11.256
ENRIQUE LARREA E.	42.266
MARTHA GOMEZ DE LA TORRE G.	2.491
MARIO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	43.545
JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	87.347
FERNANDO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	98
HEREDEROS VICENTE PALLARES ZALDUMBIDE	20.425
HEREDEROS SANTIAGO PALLARES G. DE LA T.	1.550
SANTIAGO PALLARES PINTO	18.547
DIANA PALLARES PINTO	23.738
TOTALES.....	262.500

CUARTA.- GASTOS. Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los Cesionarios en proporción a lo adquirido. **QUINTA.- ACEPTACION.** Los contratantes cada uno por sus propios derechos, aceptan el presente contrato en todas sus partes. **CONCLUSION.** Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres

copias certificadas.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor JAVIER PALLARES, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. JAIME FRANCISCO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE
C.C.# 170017102-0



SRA. MARIA EUGENIA CRESPO
C.C.# 170237486-7



DR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE
C.C.# 170195843-1



SR. SANTIAGO PALLARES PINTO
C.C.#

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
LA CHOZA CIA. LTDA., REUNIDA EL DIA MIERCOLES
VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

En Cumbayá, el día de hoy, miércoles veintiuno de febrero del año dos mil siete, en la Oficina No. 303 del tercer piso ubicada en el Edificio Centro Ejecutivo Espacia, en la Vía Interoceánica Km 10 ½ - Cumbayá, a las dieciseis horas, se reúnen los siguientes Socios de la Empresa, señores: Marta Gómez de la Torre Viuda de Pallares, por sus propios derechos; Mario Pallares Gómez de la Torre, por sus propios derechos; Enrique Larrea Egúez, por sus propios derechos; Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, por sus propios derechos y en su calidad de Apoderado del señor Fernando Pallares Gómez de la Torre; Jaime Pallares Gómez de la Torre, por sus propios derechos; Diana Pallares Pinto, por sus propios derechos y de los herederos del señor Santiago Pallares Gómez de la Torre; Santiago Pallares Pinto, por sus propios derechos; Sra. Silvia Bahamonde en representación de sus hijos menores de edad Juan Diego y Micaela Pallares Bahamonde; y Rosa Luz Pallares en representación de los herederos de Jaime Pallares Zaldumbide.

Los poderes y cartas de representación forman parte del expediente de esta Junta.

Actúa como Presidente la señora Martha Gómez de la Torre y como Secretario el Doctor Javier Pallares, en su calidad de Gerente General.

Existiendo el quórum necesario conforme consta de la lista de asistentes que forma parte del expediente de la Junta, se instala la sesión.

La Presidencia dispone se de lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora, el día lunes 12 de febrero del 2007, la misma que dice:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
LA CHOZA CIA. LTDA.**

Convocase a los Socios de LA CHOZA CIA. LTDA., a la Junta Ordinaria de Socios que se llevará a cabo el día miércoles 21 febrero del 2007, a las 16h00, en la No. 308 del tercer piso ubicada en el Edificio Centro Ejecutivo Espacia, en la Interoceánica Km. 10 ½ - Cumbayá, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

12 de Octubre
N24-551 y Cordero
223 0839 / 250 7901
lachoza@hoy.net

1. Informe de la Administración
2. Informe del Comisario.
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance y Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2006.
4. Resolución sobre el destino de Utilidades
5. Autorización para venta de participaciones.
6. Nombramiento de Comisario.

Se convoca al señor Alvaro Ponce Aguirre, Comisario Principal de la Compañía.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

1. Se trata el primer punto del Orden del Día. El Gerente General da lectura al informe de la Administración, el que se lo aprueba por unanimidad con el voto salvado de los Administradores.

2. Se pasa a conocer el segundo punto, y una vez que se da lectura al Informe del Comisario el mismo es conocido por todos los socios asistentes a la Junta.

3. El Gerente General da una explicación detallada sobre el Balance y el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2006, y una vez que los asistentes realizan un análisis del mismo se lo aprueba por unanimidad con el voto salvado de los Administradores.

4. La Presidencia dispone conocer sobre el cuarto punto del Orden del Día, que trata sobre el Destino de las Utilidades. A este respecto, el Gerente General manifiesta que una vez que se aprobado el Balance y el Estado de Resultados se recomienda que las utilidades que ascienden a la suma de \$39.726,41, luego de deducir el 15% de participación a los trabajadores y 25% del impuesto a la renta y la reserva legal se haga un reparto para los socios de \$25.000,00, cuya cancelación se hará de acuerdo a las disponibilidades de caja; y, la diferencia, esto es \$14.726,41 se destine a la cuenta Reservas Facultativas.

5. Se dispone por parte de la Presidencia conocer el quinto punto del Orden del Día, que se refiere a la autorización para la Venta de Participaciones. En relación a este punto la Gerencia General expresa que el Socio Jaime Pallares Gómez de la Torre, ha expresado su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, esto es 20.029 participaciones de \$0,04 de valor nominal cada una. Como también aquellas participaciones que le corresponde en el traspaso de la sucesión de Jaime Pallares Zaldumbide y de las que tiene la señora Martha Gómez de la Torre Viuda de Pallares. Los socios deliberan a este respecto y

encontrándose presentes los socios Santiago y Diana Pallares Pinto y Javier Pallares Gómez de la Torre expresan su deseo de adquirir el total de las participaciones del señor Jaime Pallares Gómez de la Torre, que incluye las 20.029 participaciones más las que recibirá de sus padres Jaime Pallares Zaldumbide y Martha Gómez de la Torre Viuda de Pallares.

Se deja constancia que en esta sesión se ha ejercido el derecho de preferencia por parte de todos los socios.

Además la Junta autoriza para que se proceda al traspaso de las participaciones, cumpliéndose con todos los requisitos que se requieran en el presente caso.

Por último se conoce sobre el nombramiento de Comisarios. La Junta por unanimidad resuelve designar al señor Alvaro Ponce Aguirre como Comisario Principal y al señor Bernardo Darquea, como Comisario Suplente.

Sin tener más que tratar se da un receso para que se redacte el Acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos. Se levanta la sesión a las 17h00.

Marta de Pallares
MARTA GÓMEZ DE LA TORRE
PRESIDENTE

Javier Pallares
DR. JAVIER PALLARES
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

CHOZA ORDINARIA:2003

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

15/03/07
[Signature]

EL SECRETARIO

12 de Octubre
N24-551 y Cordero
223 0839 / 250 7901
lachoza@hoy.net

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

CON SUBINSCRIPCION AL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág 295 Acta 1067

En GUA YA QULL provincia de L GUAYAS hoy día DOS de JUNIO de L DOS MIL UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SANTIAGO PALLAREZ PLATO nacido en QUITO-PICHINCHA el 26 de FEBRERO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula No. 1705090064 domiciliado en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERO; hijo de SANTIAGO PALLAREZ y de

MARIA PLATO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA MARIA BARATAU SANTELLI nacida en GUA YA QULL el 21 de MARZO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 0909354334 domiciliada en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERA; hija de DELMIRO AUGUSTO BARATAU y de MARIA SANTELLI PAREDES

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUA YA QULL FECHA: 2 DE JUNIO DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

Jefatura Provincial de Registro Civil Identificación y Cedulación del Guayas

Juan Salazar Uscáiz Registrador Civil DELEGADO

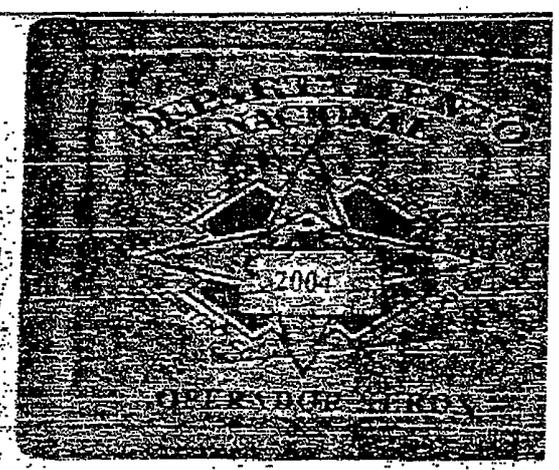
OBSERVACIONES:

RECIBO N. 11248

FIRMAS:

Monica Baratau

Handwritten signatures and stamps at the bottom left.



03 JUN 2001

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante
sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

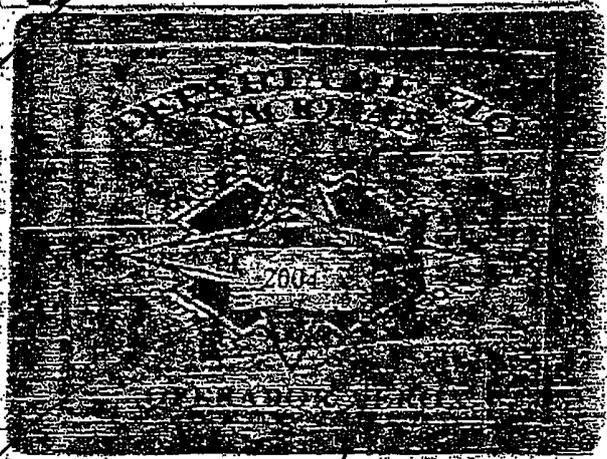
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de

.....
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 5 de Agosto del 2004 RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada
ante el Notario Público Sr. Carlos Cayambaj, el 22 de Junio del 2004, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL forma-
da por los cónyuges: SANTIAGO PALLAREZ PINTO y MONICA PERLA BARATAU SANTELLI, de acuerdo al art. 16 numeral 13 de
la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1996.- Documento que se archiva con el # 2004-9-1190-2

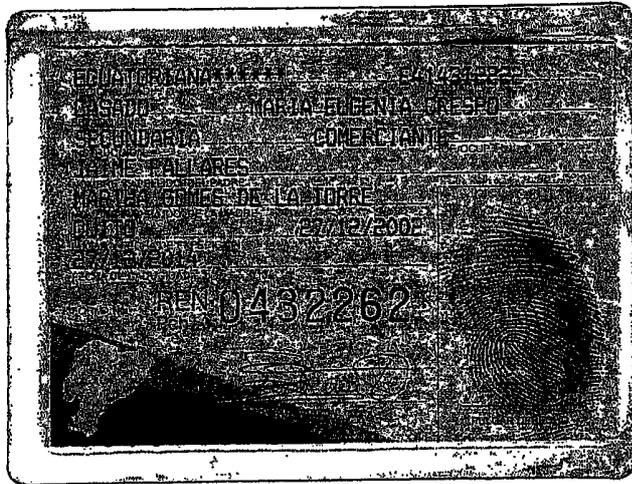
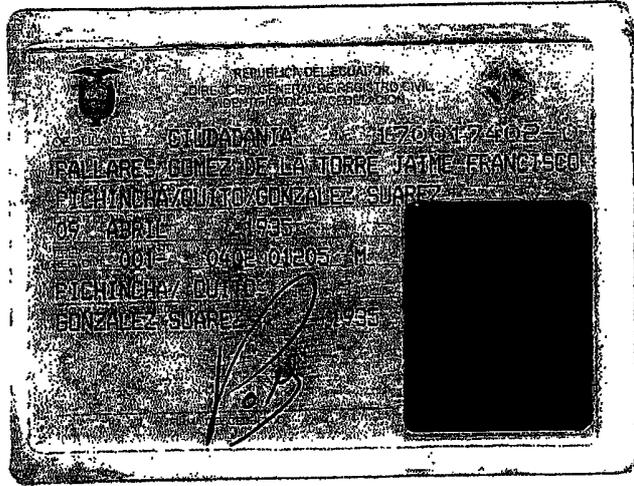
DP./AA.

SECCION VIGESIMO NOVENO
QUITO



Es compulsa de la copia que en foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 15 MAR. 2007

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 170195742-1

PALLARES GOMEZ DE LA TORRE JAVIER

PICHINCHA / PICHINCHA / GONZALEZ SUAREZ

07 ENERO

FECHA DE NACIMIENTO: 001-1-001-0027-3M

PICHINCHA / PICHINCHA / GONZALEZ SUAREZ 1975

Javier P. G. de la Torre
FIRM DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4444V4222

NACIONALIDAD: INGLAIS

CASADO MARIA DEL CARMEN BALACIOS

ESTADO CIVIL: SUPERIOR ABOGADO

PROF. OCUP:

JAI ME PALLARES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARTHA GOMEZ DE LA TORRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE:

QUITO 20/10/2005

LUGAR Y FECHA DE EMISION:

20/10/2017

FECHA DE CADUCIDAD:

REN 1661186

FORMA: Pch



PULGAR DERECHO

Javier P. G. de la Torre

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 170C/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170-0004
NUMERO: 1701957421
CEDELA

PALLARES GOMEZ DE LA TORRE JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

Javier P. G. de la Torre

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION
 Cedula de CIUDADANIA No. 17096674E-7
 PALLARES PINO DIANA MARIA
 PICHINCHA / QUITO
 02/06/2005
 BEN 1532691



ECUATORIANO *****
 EMPLEADO PRIVADO
 PALLARES HERNAN PALLARES
 PINTO
 02/06/2005
 BEN 1532691
 PULGAR DERECHO



Se otorgó ante mí y en fe de ello
 confiero ésta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 QUITO, el 29 MAR 2007



Rodrigo Salgado Valdez

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



[Handwritten signature]

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía
4 LA CHOZA CIA. LTDA. otorgada ante el doctor José
5 Vicente Troya Jaramillo, el 23 de septiembre de
6 1975, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
7 cargo.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

8 QUITO, A 9 DE ABRIL DEL 2007.-

9

10

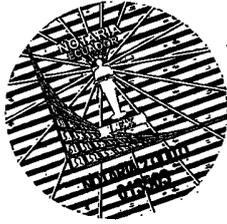
11

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

12

NOTARIA SEGUNDA

13



14



15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CONFIDENTIAL



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **837** de REGISTRO MERCANTIL de seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, fs. 4552 vta, tomo 106, correspondiente a la constitución de la compañía "LA CHOZA CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de abril de dos mil siete.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng